



*Municipalidad Distrital de Bellavista*  
*Gerencia Municipal*

## *Resolución de Gerencia N° 036-2017-MDB/GM*

**Bellavista, 25 de octubre de 2017**

**VISTO:**

El Memorando N° 262-2017-MDB/GPP, de fecha 13 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto proponiendo el Proyecto de Instructivo para la "Orientación para la Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de las Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de la legalidad económica, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana (...); en tanto que, en su Artículo 27° señala que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General (...), mientras que, en el Artículo 28° se indica que: "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal";

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a esta Gerencia Municipal el instructivo: "Orientación para la Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de las Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista", para su aprobación;

Que, el citado instructivo tiene como finalidad establecer las pautas metodológicas, los criterios técnicos, procedimientos y orientaciones generales correspondientes a la fase de evaluación de los Planes Operativos de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista, así como también, garantizar la medición adecuada de metas y objetivos del Plan Operativo Institucional;



Que, en atención al cumplimiento de la meta 0030 "Implementación del Control Interno (fase de ejecución), se elaboró un plan de trabajo, resultando 07 propuestas de control, las cuales se remitieron a la Gerencia Municipal con Informe N° 075-2017-MDB/GPP de fecha 25 de agosto de 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2017 de fecha 02 de enero del 2017, resuelve en su Artículo Primero delegar al Gerente Municipal en su ítem 1 la siguiente atribución: "Aprobar directivas que regulen procedimientos, planes de contingencia y otros instrumentos de gestión inherentes a la función y sistemas administrativos del Sector Público";

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante documento de visto, de fecha 13 de octubre de 2017, propone para su aprobación el Proyecto de Instructivo: "Orientación para la Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de las Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 208-2017-MDB/GAJ de fecha 19 de octubre, señala que en atención a la documentación alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es favorable la aprobación del Proyecto de Instructivo: "Orientación para la Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de las Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista", toda vez que se encuentra conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica; de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MDB-ALC y Resolución de Alcaldía N° 757-2016/ALC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Instructivo N° 003-2017-MDB/GM "Orientación para la Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de las Diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista", que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SR. ERNESTO YALTA SOTELO  
GERENTE MUNICIPAL



# INSTRUCTIVO

## Orientación para la Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista

### DISPOSICIONES GENERALES

#### FINALIDAD

Establecer las pautas metodológicas, los criterios técnicos, procedimientos y orientaciones generales correspondientes a la fase de evaluación de los Planes Operativos de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Garantizar la medición adecuada de metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

#### OBJETIVOS

- Fortalecer y uniformizar el proceso de planeamiento operativo en la Municipalidad.
- Detectar problemas presentados durante los semestres de la gestión y aplicar las medidas correctivas correspondientes, para una toma de decisiones adecuada.
- Lograr una articulación armoniosa entre la programación y la ejecución de las acciones de corto plazo, orientado al cumplimiento de los objetivos.

#### BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal en curso.
- D.L. N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 026-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Ordenanza Municipal N° 017-2014-CDB y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Plan de Desarrollo Concertado – PDC de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

#### ALCANCE

El presente Instructivo es de aplicación obligatoria para todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

#### MARCO CONCEPTUAL

La evaluación analiza, principalmente, los indicadores de resultado e impacto tanto mensual como semestral y anualmente. Asimismo se elige un momento en el tiempo y se compara esta situación con otra del pasado.

La Evaluación es un proceso que busca determinar de manera precisa y objetiva posible, la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes Operativos Institucionales, a la luz de sus objetivos.

Existen dos requisitos fundamentales para la realización de la evaluación efectiva y verídica:

- Que se haga una planificación operativa real, seria y oportuna, que permita la comparación de la ejecución con lo programado en el Plan Operativo.
- Que se genere la información necesaria, puntual y oportuna para realizar la comparación y toma de decisiones.



## **ARTICULACIÓN ENTRE LA FORMULACION, EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO**

Sabiendo que la evaluación consiste en el análisis de las actividades y proyectos ejecutados, y programados en el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista, concordado con el Plan Estratégico Institucional, el mismo que contiene los objetivos generales, parciales y específicos y la programación en base a éstos, de sus actividades y proyectos, para lo cual se cuenta con indicadores que nos proporcionan información sobre el grado de cumplimiento de lo programado.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los objetivos son los mismos que contiene el documento de Plan Operativo. Estos no pueden ser variados bajo ninguna circunstancia.
- Las actividades y proyectos son aquellas previstas en el documento de Plan Operativo aprobado.
- Se especifican los resultados, los cuales, se expresan numéricamente a través de los indicadores.
- Se deben considerar no solo las actividades y proyectos que figuran en el documento del Plan, sino también las tareas que se estimen necesarias y viables.

## **RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la evaluación de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional recae en cada Gerente y Sub Gerente de cada Unidad Orgánica.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de la consolidación y elaboración de los Informes de Evaluación, y la remisión a la Gerencia Municipal.

## **EVALUACION**

La evaluación del Plan Operativo Institucional toma en consideración la información correspondiente a las metas físicas sobre la base de la programación inicial y modificada para el ejercicio, la ejecución al primer semestre (mensualizado) y segundo semestre (mensualizado) y la Evaluación Anual:

- a) La Evaluación al Primer Semestre del año fiscal se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas al 30 de junio del mismo año y se elaborara en la primera quincena del mes de Julio.
- b) La Evaluación del Segundo Semestre del año fiscal se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas del 01 de Julio del año fiscal al 31 de Diciembre del año fiscal y se elaborara en la primera quincena del mes de enero del año próximo.
- c) La Evaluación Anual del año fiscal se efectúa de los informes de evaluación del primer semestre y segundo semestre, y se elaborara en la primera quincena del mes de enero del año próximo.

La Evaluación Semestral y Anual refleja el grado de cumplimiento en la ejecución de metas físicas a nivel de actividades y/o proyectos programados para el logro de los objetivos institucionales previstos para el año. Debe incluir indicadores de desempeño a nivel de programa hasta actividad/proyecto, que permitan evaluar los avances de proceso, insumo, producto, efecto o resultado. Tales indicadores deben brindar información relevante sobre los avances de las Unidades Orgánicas en la cantidad, calidad y cobertura de la provisión de bienes y servicios públicos.

## **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EVALUACIÓN**

### **CONCEPTO EVALUACIÓN**

La evaluación operativa es el proceso sistémico y objetivo que verifica la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes Operativos, de acuerdo a sus objetivos, en cada una de sus dimensiones (ejecución y resultados), debiendo tomar en cuenta los avances en el cumplimiento de



compromisos que corresponda, en relación con los Acuerdos, Planes Nacionales y otros a los que contribuye.

Es el último paso del proceso de planificación operativa, la cual consiste en la comparación de los resultados con los objetivos y metas propuestas. En este sentido, la evaluación constituye una herramienta de gestión que permite tomar decisiones al proveer información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan, los desvíos en el cumplimiento de los objetivos y sus causas, así como los principales problemas y dificultades que requieren atención.

El resultado de este proceso son los informes de evaluación del Plan Operativo, los cuales se deben elaborar semestral (mensualizado) y anualmente.

### **ESTRUCTURA DEL INFORME**

El contenido mínimo del informe de evaluación del plan operativo es el siguiente:

1. Presentación.
2. Alcances del área (Análisis de la Gestión en Términos de Eficacia).
3. Informar sobre las Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Debilidades.
4. Identificación de los problemas presentados.
5. Determinación de las medidas correctivas
6. Formulación de Sugerencias a los Sistemas Administrativos.
7. Anexos
  - a. Cuadro de Evaluación de Metas del POI
  - b. Fotos
  - c. Gráficos
  - d. Cuadros Estadísticos (mínimo 02 años anteriores)

#### **Presentación**

Es el primer punto del documento de evaluación del plan, pero el último en elaborar. Su desarrollo es esencial, ya que debe lograr captar la atención de aquellos que revisan la evaluación y extraer los principales logros, conclusiones y recomendaciones del mismo, sintetizados en un par de páginas.

#### **Alcances del Área (Análisis de la Gestión en Términos de Eficacia)**

Cada Unidad Orgánica deberá realizar un breve análisis cualitativo y cuantitativo al inicio y otro al final del periodo de Evaluación, el mismo que se describirá de acuerdo a las modificaciones y cambios durante el proceso de ejecución, y de acuerdo a los avances logrados para el cumplimiento de los objetivos plasmados en las actividades y proyectos programados en sus respectivos Planes Operativos.

Asimismo cada Unidad Orgánica deberá consignar los principales logros obtenidos a nivel de Meta presupuestaria, determinando la vinculación y avance que se tiene respecto a los Objetivos Institucionales, programas, entre otros, dando cuenta del desempeño del objeto de evaluación, así como de la efectividad de cumplimiento y avance en dichas metas físicas.

Los logros obtenidos deberán reflejar los avances que se vienen realizando para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de indicadores de desempeño.

Los indicadores son un medio sencillo y fiable para medir logros y reflejar los cambios vinculados con una intervención. Deben ser: (i) pertinentes, es decir que permitan medir el cambio deseado, conforme a los objetivos propuestos; (ii) cuantificables, es decir, deben poder ser expresados en términos numéricos y; (iii) viables, es decir que exista información disponible para su cálculo.

#### **Informar sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.**

Efectuar un breve análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), si se ha modificado lo descrito en el Plan Operativo Institucional del año fiscal.

#### **Identificación de los problemas presentados**

Forma parte del análisis cualitativo y consiste en determinar las causas de las variaciones observadas en el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos. Se deberá consignar en



detalle, los puntos críticos y problemas presentados durante el proceso de ejecución de actividades y proyectos, suscitados en el periodo de Evaluación Semestrales y Anual del Ejercicio Fiscal. Cada inconveniente y/o restricción presentado durante el proceso de ejecución, deberá vincularse con los objetivos institucionales, identificando el grado de atraso o impedimento para su cumplimiento, de ser posible proyectar el alcance institucional.

#### **Determinación de las Medidas Correctivas**

Consiste en el detalle de las soluciones adoptadas frente a los problemas mencionados en el punto anterior. Este punto permitirá evaluar la capacidad de gestión de la Unidad Orgánica en cuanto a su cualidad para superar los inconvenientes presentados y tomar decisiones.

#### **Formulación de Sugerencias a los Sistemas Administrativos**

En las recomendaciones, se debe sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación, (previo deberá efectuarse un análisis dando como resultados conclusiones) estas, deberán precisar de manera resumida y clara los logros alcanzados durante el ejercicio fiscal, indicando el Objetivo General que se encuentra directamente relacionado, proponer los mecanismos necesarios que pueden ser factibles en los procesos de gestión administrativa, institucional.

#### **Anexos**

El registro de la información de metas físicas y financieras, se trabajaran en versión electrónica, en los formatos desarrollados en Excel. Ver Formato N° 01 - Cuadro de Evaluación de Metas del POI. Adicionalmente incluir fotografías (las de mayor importancia), gráficos comparativos y cuadros estadísticos de al menos 02 años como mínimo.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN**

##### **Procedimiento para el llenado del Formato N° 01**

**PERIODO DEL PEI.**- Indicar en este campo los años de vigencia del PEI.

**NIVEL DE GOBIERNO.**- Colocar en este campo "Gobierno Local".

**SECTOR.**- Dejar en blanco.

**PLIEGO.**- Municipalidad Distrital de Bellavista.

**UNIDAD EJECUTORA.**- Colocar "300678".

**UNIDAD ORGANICA.**- Indicar la Unidad Orgánica a la que pertenecen.

**CENTRO DE COSTOS.**- De acuerdo a tabla remitida a cada Unidad Orgánica.

**ACTIVIDAD OPERATIVA.**- En este campo se ingresa las actividades descritas en el Plan Operativo Institucional, no se deben variar, para poder ubicarlo rápidamente.

**UBIGEO.**- Colocar "070102".

**META ANUAL.**- En este campo se debe colocar la meta anual indicada en el Plan Operativo Institucional.

**U.M. .-** **Unidad de Medida**, se indicará la unidad correspondiente usada en cada acción (por ejemplo, unidad, porcentaje, persona, participantes, documento, etc.). La unidad conocida como "ACCIÓN" se utilizará de manera **restringida**, debido al carácter de suspicacia que involucra.

Para minimizar la posibilidad de interpretaciones inexactas, así como para facilitar su cuantificación, la Unidad Orgánica que la utilice deberá incluir la definición de dicha unidad de medida.

**MES.**- De Enero a Diciembre (palabras abreviadas) se colocara lo correspondiente a cada mes descrito en el Plan Operativo Institucional, corresponde a lo programado.

**EJEC.**- Se refiere a lo ejecutado en el periodo mensual.

**I TRIM; II TRIM.**- es el lapso de tiempo correspondiente a 03 meses, la suma es automática.

**META FISICA SEMESTRAL PROGRAMADA.**- En este campo se debe colocar la meta semestral indicada en el Plan Operativo Institucional.



**META FISICA SEMESTRAL EJECUTADA.**- En este campo se debe colocar la meta semestral ejecutada en el periodo semestral, no es necesario efectuar la suma, cuenta con formula.

**FACTOR DE EFICACIA.**- Este campo cuenta con formula, por lo que no es necesario incluir un dato.

**PERIODO DE EJECUCION.**- En estos campos se debe colocar los meses en que se está efectuando la ejecución (ENE – JUN o JUL – DIC).



# INSTRUCTIVO

## Orientación para la Evaluación de los Planes Operativos Institucionales de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista

### DISPOSICIONES GENERALES

#### FINALIDAD

Establecer las pautas metodológicas, los criterios técnicos, procedimientos y orientaciones generales correspondientes a la fase de evaluación de los Planes Operativos de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Garantizar la medición adecuada de metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

#### OBJETIVOS

- Fortalecer y uniformizar el proceso de planeamiento operativo en la Municipalidad.
- Detectar problemas presentados durante los semestres de la gestión y aplicar las medidas correctivas correspondientes, para una toma de decisiones adecuada.
- Lograr una articulación armoniosa entre la programación y la ejecución de las acciones de corto plazo, orientado al cumplimiento de los objetivos.

#### BASE LEGAL

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal en curso.
- D.L. N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 026-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Ordenanza Municipal N° 017-2014-CDB y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Plan de Desarrollo Concertado – PDC de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

#### ALCANCE

El presente Instructivo es de aplicación obligatoria para todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

#### MARCO CONCEPTUAL

La evaluación analiza, principalmente, los indicadores de resultado e impacto tanto mensual como semestral y anualmente. Asimismo se elige un momento en el tiempo y se compara esta situación con otra del pasado.

La Evaluación es un proceso que busca determinar de manera precisa y objetiva posible, la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes Operativos Institucionales, a la luz de sus objetivos.

Existen dos requisitos fundamentales para la realización de la evaluación efectiva y verídica:

- Que se haga una planificación operativa real, seria y oportuna, que permita la comparación de la ejecución con lo programado en el Plan Operativo.
- Que se genere la información necesaria, puntual y oportuna para realizar la comparación y toma de decisiones.



## **ARTICULACIÓN ENTRE LA FORMULACION, EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO**

Sabiendo que la evaluación consiste en el análisis de las actividades y proyectos ejecutados, y programados en el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista, concordado con el Plan Estratégico Institucional, el mismo que contiene los objetivos generales, parciales y específicos y la programación en base a éstos, de sus actividades y proyectos, para lo cual se cuenta con indicadores que nos proporcionan información sobre el grado de cumplimiento de lo programado.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los objetivos son los mismos que contiene el documento de Plan Operativo. Estos no pueden ser variados bajo ninguna circunstancia.
- Las actividades y proyectos son aquellas previstas en el documento de Plan Operativo aprobado.
- Se especifican los resultados, los cuales, se expresan numéricamente a través de los indicadores.
- Se deben considerar no solo las actividades y proyectos que figuran en el documento del Plan, sino también las tareas que se estimen necesarias y viables.

## **RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la evaluación de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional recae en cada Gerente y Sub Gerente de cada Unidad Orgánica.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de la consolidación y elaboración de los Informes de Evaluación, y la remisión a la Gerencia Municipal.

## **EVALUACION**

La evaluación del Plan Operativo Institucional toma en consideración la información correspondiente a las metas físicas sobre la base de la programación inicial y modificada para el ejercicio, la ejecución al primer semestre (mensualizado) y segundo semestre (mensualizado) y la Evaluación Anual:

- a) La Evaluación al Primer Semestre del año fiscal se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas al 30 de junio del mismo año y se elaborara en la primera quincena del mes de Julio.
- b) La Evaluación del Segundo Semestre del año fiscal se efectúa sobre la base de la información correspondiente a los avances de metas físicas del 01 de Julio del año fiscal al 31 de Diciembre del año fiscal y se elaborara en la primera quincena del mes de enero del año próximo.
- c) La Evaluación Anual del año fiscal se efectúa de los informes de evaluación del primer semestre y segundo semestre, y se elaborara en la primera quincena del mes de enero del año próximo.

La Evaluación Semestral y Anual refleja el grado de cumplimiento en la ejecución de metas físicas a nivel de actividades y/o proyectos programados para el logro de los objetivos institucionales previstos para el año. Debe incluir indicadores de desempeño a nivel de programa hasta actividad/proyecto, que permitan evaluar los avances de proceso, insumo, producto, efecto o resultado. Tales indicadores deben brindar información relevante sobre los avances de las Unidades Orgánicas en la cantidad, calidad y cobertura de la provisión de bienes y servicios públicos.

## **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EVALUACIÓN**

### **CONCEPTO EVALUACIÓN**

La evaluación operativa es el proceso sistémico y objetivo que verifica la eficacia, eficiencia y efectividad de los Planes Operativos, de acuerdo a sus objetivos, en cada una de sus dimensiones (ejecución y resultados), debiendo tomar en cuenta los avances en el cumplimiento de



compromisos que corresponda, en relación con los Acuerdos, Planes Nacionales y otros a los que contribuye.

Es el último paso del proceso de planificación operativa, la cual consiste en la comparación de los resultados con los objetivos y metas propuestas. En este sentido, la evaluación constituye una herramienta de gestión que permite tomar decisiones al proveer información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan, los desvíos en el cumplimiento de los objetivos y sus causas, así como los principales problemas y dificultades que requieren atención.

El resultado de este proceso son los informes de evaluación del Plan Operativo, los cuales se deben elaborar semestral (mensualizado) y anualmente.

## **ESTRUCTURA DEL INFORME**

El contenido mínimo del informe de evaluación del plan operativo es el siguiente:

1. Presentación.
2. Alcances del área (Análisis de la Gestión en Términos de Eficacia).
3. Informar sobre las Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Debilidades.
4. Identificación de los problemas presentados.
5. Determinación de las medidas correctivas
6. Formulación de Sugerencias a los Sistemas Administrativos.
7. Anexos
  - a. Cuadro de Evaluación de Metas del POI
  - b. Fotos
  - c. Gráficos
  - d. Cuadros Estadísticos (mínimo 02 años anteriores)

### **Presentación**

Es el primer punto del documento de evaluación del plan, pero el último en elaborar. Su desarrollo es esencial, ya que debe lograr captar la atención de aquellos que revisan la evaluación y extraer los principales logros, conclusiones y recomendaciones del mismo, sintetizados en un par de páginas.

### **Alcances del Área (Análisis de la Gestión en Términos de Eficacia)**

Cada Unidad Orgánica deberá realizar un breve análisis cualitativo y cuantitativo al inicio y otro al final del periodo de Evaluación, el mismo que se describirá de acuerdo a las modificaciones y cambios durante el proceso de ejecución, y de acuerdo a los avances logrados para el cumplimiento de los objetivos plasmados en las actividades y proyectos programados en sus respectivos Planes Operativos.

Asimismo cada Unidad Orgánica deberá consignar los principales logros obtenidos a nivel de Meta presupuestaria, determinando la vinculación y avance que se tiene respecto a los Objetivos Institucionales, programas, entre otros, dando cuenta del desempeño del objeto de evaluación, así como de la efectividad de cumplimiento y avance en dichas metas físicas.

Los logros obtenidos deberán reflejar los avances que se vienen realizando para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de indicadores de desempeño.

Los indicadores son un medio sencillo y fiable para medir logros y reflejar los cambios vinculados con una intervención. Deben ser: (i) pertinentes, es decir que permitan medir el cambio deseado, conforme a los objetivos propuestos; (ii) cuantificables, es decir, deben poder ser expresados en términos numéricos y; (iii) viables, es decir que exista información disponible para su cálculo.

### **Informar sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.**

Efectuar un breve análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), si se ha modificado lo descrito en el Plan Operativo Institucional del año fiscal.

### **Identificación de los problemas presentados**

Forma parte del análisis cualitativo y consiste en determinar las causas de las variaciones observadas en el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos. Se deberá consignar en



detalle, los puntos críticos y problemas presentados durante el proceso de ejecución de actividades y proyectos, suscitados en el periodo de Evaluación Semestrales y Anual del Ejercicio Fiscal. Cada inconveniente y/o restricción presentado durante el proceso de ejecución, deberá vincularse con los objetivos institucionales, identificando el grado de atraso o impedimento para su cumplimiento, de ser posible proyectar el alcance institucional.

#### **Determinación de las Medidas Correctivas**

Consiste en el detalle de las soluciones adoptadas frente a los problemas mencionados en el punto anterior. Este punto permitirá evaluar la capacidad de gestión de la Unidad Orgánica en cuanto a su cualidad para superar los inconvenientes presentados y tomar decisiones.

#### **Formulación de Sugerencias a los Sistemas Administrativos**

En las recomendaciones, se debe sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación, (previo deberá efectuarse un análisis dando como resultados conclusiones) estas, deberán precisar de manera resumida y clara los logros alcanzados durante el ejercicio fiscal, indicando el Objetivo General que se encuentra directamente relacionado, proponer los mecanismos necesarios que pueden ser factibles en los procesos de gestión administrativa, institucional.

#### **Anexos**

El registro de la información de metas físicas y financieras, se trabajaran en versión electrónica, en los formatos desarrollados en Excel. Ver Formato N° 01 - Cuadro de Evaluación de Metas del POI. Adicionalmente incluir fotografías (las de mayor importancia), gráficos comparativos y cuadros estadísticos de al menos 02 años como mínimo.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN**

##### **Procedimiento para el llenado del Formato N° 01**

**PERIODO DEL PEI.**- Indicar en este campo los años de vigencia del PEI.

**NIVEL DE GOBIERNO.**- Colocar en este campo "Gobierno Local".

**SECTOR.**- Dejar en blanco.

**PLIEGO.**- Municipalidad Distrital de Bellavista.

**UNIDAD EJECUTORA.**- Colocar "300678".

**UNIDAD ORGANICA.**- Indicar la Unidad Orgánica a la que pertenecen.

**CENTRO DE COSTOS.**- De acuerdo a tabla remitida a cada Unidad Orgánica.

**ACTIVIDAD OPERATIVA.**- En este campo se ingresa las actividades descritas en el Plan Operativo Institucional, no se deben variar, para poder ubicarlo rápidamente.

**UBIGEO.**- Colocar "070102".

**META ANUAL.**- En este campo se debe colocar la meta anual indicada en el Plan Operativo Institucional.

**U.M. .-** **Unidad de Medida**, se indicará la unidad correspondiente usada en cada acción (por ejemplo, unidad, porcentaje, persona, participantes, documento, etc.). La unidad conocida como "ACCIÓN" se utilizará de manera **restringida**, debido al carácter de suspicacia que involucra.

Para minimizar la posibilidad de interpretaciones inexactas, así como para facilitar su cuantificación, la Unidad Orgánica que la utilice deberá incluir la definición de dicha unidad de medida.

**MES.**- De Enero a Diciembre (palabras abreviadas) se colocara lo correspondiente a cada mes descrito en el Plan Operativo Institucional, corresponde a lo programado.

**EJEC.**- Se refiere a lo ejecutado en el periodo mensual.

**I TRIM; II TRIM.**- es el lapso de tiempo correspondiente a 03 meses, la suma es automática.

**META FISICA SEMESTRAL PROGRAMADA.**- En este campo se debe colocar la meta semestral indicada en el Plan Operativo Institucional.



**META FISICA SEMESTRAL EJECUTADA.**- En este campo se debe colocar la meta semestral ejecutada en el periodo semestral, no es necesario efectuar la suma, cuenta con formula.

**FACTOR DE EFICACIA.**- Este campo cuenta con formula, por lo que no es necesario incluir un dato.

**PERIODO DE EJECUCION.**- En estos campos se debe colocar los meses en que se está efectuando la ejecución (ENE – JUN o JUL – DIC).

